



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 9 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 433/2022-2023**



Señor:

Jorge Donny Chávez Suarez

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAGDALENA**

Beni. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si sólo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual. --- 2. Informe qué tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro. --- 3. El Gobierno Municipal tiene alguna Unidad o Repartición Técnica encargada de Agua Potable y Alcantarillado; qué limitaciones tiene. --- 4. Indique cuál es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio, en relación a otros proyectos. --- 5. El Gobierno Municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componentes y costo aproximado. --- 6. El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados. --- 7. Informe qué gestiones ha desarrollado el Gobierno Municipal, ante qué instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de nota de remisión recepcionada



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

del proyecto presentado. --- **8.** Informe si el Gobierno Departamental o el Gobierno Central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno Municipal. --- **9.** Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para los municipios del Beni y del suyo en particular.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

**Sen. Roberto Padilla Bedoya**

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



**CÁMARA DE SENADORES**  
 OFICINA MAJOR  
 VENTANILLA ÚNICA

Fojas: 10  
 Hora: 11 JUL. 2023

**RECIBIDO**

No. Reg. 4262  
 Recibido por: *[Signature]*

Magdalena, 04 de julio del 2023  
 CITE: GAM/DMA/ N°049/2023

Sen. ~~Andronico Rodríguez Ledezma~~  
**PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente. -

**REF.: REMISION DE INFORME EN RESPUESTA A PIE N°433/2022-2023**

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludarlo me dirijo a su autoridad para hacerle llegar el Informe requerido en respuesta a PIE N°433/2022-2023 emitido por la CAMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA en consulta a los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Municipio de Magdalena.

Asimismo, me permito señalar como domicilio legal del GAM DE MAGDALENA: Plaza Gabriel Ruiz Acera Oeste – Zona 22 de Julio del Municipio de Magdalena;

Por otro lado, señaló como medio electrónico institucional válido para fines de notificación los siguientes medios:

- Correo electrónico: [gam07magdalena@gmail.com](mailto:gam07magdalena@gmail.com)
- Numero cel – WhatsApp: 68963523 – 74716404
- Numero de FAX: xxxxxxxxxxxxxxxx

Atentamente,

**CÁMARA DE SENADORES**  
 COMITE DE VIVIENDA REGION LABORAL  
 SEGURIDAD INDUSTRIAL  
 Y SEGURIDAD SOCIAL

**RECIBIDO**

DIA	MES	ANO	HORA
12	7	23	17:49
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOJAS
1			11

*[Signature]*  
 Dr. Jorge Donny Chávez Suárez  
 ALCALDE  
 G.A.M. - MAGDALENA - BENI



**CÁMARA DE SENADORES**  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
 LEGISLATIVO Y REDACCION

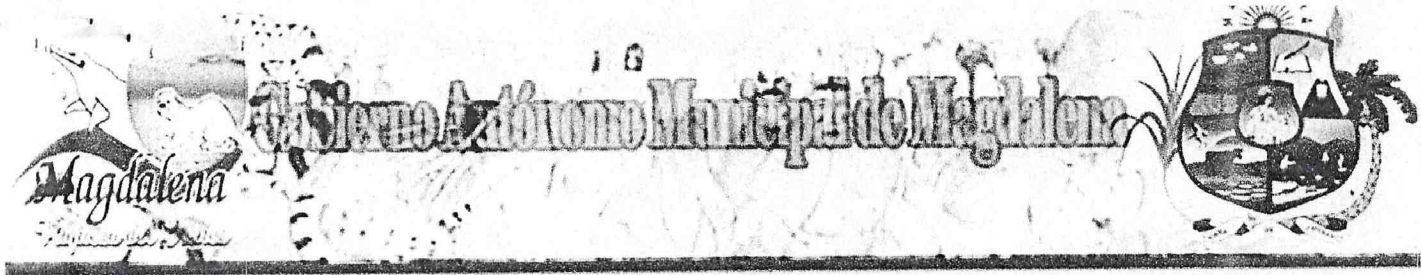
Fojas: 11  
 Hora: 17:30

**RECIBIDO**

*[Signature]*

C/c. Arch.





GAMM/SPOP/IRKT/N°02/2023

**INFORME TÉCNICO**

**RECIBIDO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
MAGDALENA - BENI  
Fecha: 04/07/23  
Hora: 17:00  
Firma:

A: Dr. Jorge Donny Chávez Suarez  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAGDALENA

*Dr. Jorge Donny Chávez Suarez*  
ALCALDE  
G.A.M. - MAGDALENA - BENI

DE: Ing. Jesús Rene Karageorge Titiboco  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MAGDALENA

*M. Celia Suarez Landreux*  
JEFA ADMINISTRATIVA DESPACHO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL MAGDALENA - BENI - BOLIVIA

Referencia: INFORME TÉCNICO EN RESPUESTA A PIE N°433/2022-2023, EMITIDO POR LA CAMARA DE SENADORES

Fecha: 04 de Julio de 2023

Señor Alcalde:

De mi mayor consideración:

Tengo a bien informar a su respetable autoridad sobre la respuesta al cuestionario emitido por la Cámara de Senadores de acuerdo al PIE N°433/2022-2023, el cual se detalla a continuación:

1.- INFORME SI EL MUNICIPIO CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (AGUAS RESIDUALES Y EXCRETA); DETALLE QUE PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CUBREN ESTOS SERVICIOS; INDIQUE SI SOLO TIENE AGUA POTABLE (EN QUE PORCENTAJE) O SI TIENE AMBOS SERVICIOS Y EN QUE PORCENTAJE. DESCRIBA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA O RED INSTALADA ACTUAL.

El Municipio de Magdalena ha sido beneficiado con los proyectos de Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable a través de los programas "Mi Agua", financiados por el gobierno central y contraparte del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena, entre las comunidades beneficiarias se tiene las siguientes:

N°	PROGRAMA	MUNICIPIO	COMUNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO
1	MIAGUA III	MAGDALENA	MAGDALENA	CONST. SIST. AGUA POTABLE MAGDALENA (MAGDALENA)





2	MIAGUA III	MAGDALENA	NUEVA CALAMA	CONST. SIST. AGUA POTABLE NUEVA CALAMA (MAGDALENA)
3	MIAGUA IV FASE 2	MAGDALENA	NUEVA BREMA	CONST. SIST. AGUA POTABLE NUEVA BREMA (MAGDALENA)
4	MIAGUA IV FASE 2	MAGDALENA	LA SOGA	CONST. SIST. DE AGUA POTABLE LA SOGA (MAGDALENA)
5	MIAGUA IV FASE 2	MAGDALENA	BELLA VISTA	MEJ. SIST AGUA POTABLE BELLA VISTA (MAGDALENA)
6	MIAGUA IV FASE 2	MAGDALENA	SAN BORJA RIO BLANCO	CONST. SIST. AGUA POTABLE S. BORJA DE RIO BLANCO (MAGDALENA)
7	MIAGUA IV FASE 2	MAGDALENA	VERSALLES	CONST. SIST. DE AGUA POTABLE VERSALLES (MAGDALENA)
8	MIAGUA V	MAGDALENA	MAGDALENA	AMPL. SIST. AGUA POTABLE MAGDALENA (MAGDALENA)

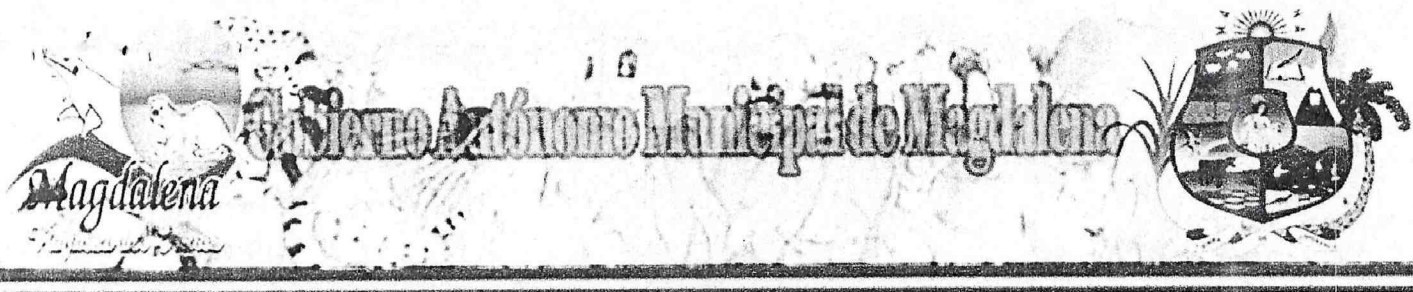
De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001, el municipio de Magdalena registro un total de 1831 viviendas. Mientras que para la gestión 2012 había un total de 2480, vale decir que hubo un aumento de 649 viviendas en 11 años divididas en 2408 particulares y 72 colectivas.

El último Censo establece que la mayoría de la población, es decir un 76% reside en vivienda propia, cuyo material utilizado para su edificación es fabricado (teja de arcilla, fibrocemento, adobe, ladrillo). Mientras que en área rural es todo rustico (hoja de palma, madera y barro).

En el municipio habitado por indígenas itonamas, 90,2% de la población urbana cuenta con energía eléctrica, mientras que en el sector rural solo alcanzaba el 73%. 38,7% con acceso al agua y 25,6% con acceso a saneamiento básico, según datos del censo 2012.

El municipio de Magdalena no cuenta con el servicio de alcantarillado público cuyo desagüe es por medio de cámaras sépticas o pozos ciegos en la ciudad, mientras que las poblaciones rurales carecen del mismo.

Con relación al tema del agua, la mayor cobertura se concentra en la mancha urbana con un 34% y procede por medio de cañerías de red en un 27% y el 28% se abastece de pozos o norias. Entre tanto en el área rural es mínima cuyo consumo es por medio de pozos y norias en un 28%.



## Servicio de agua potable y alcantarillado Municipio Magdalena

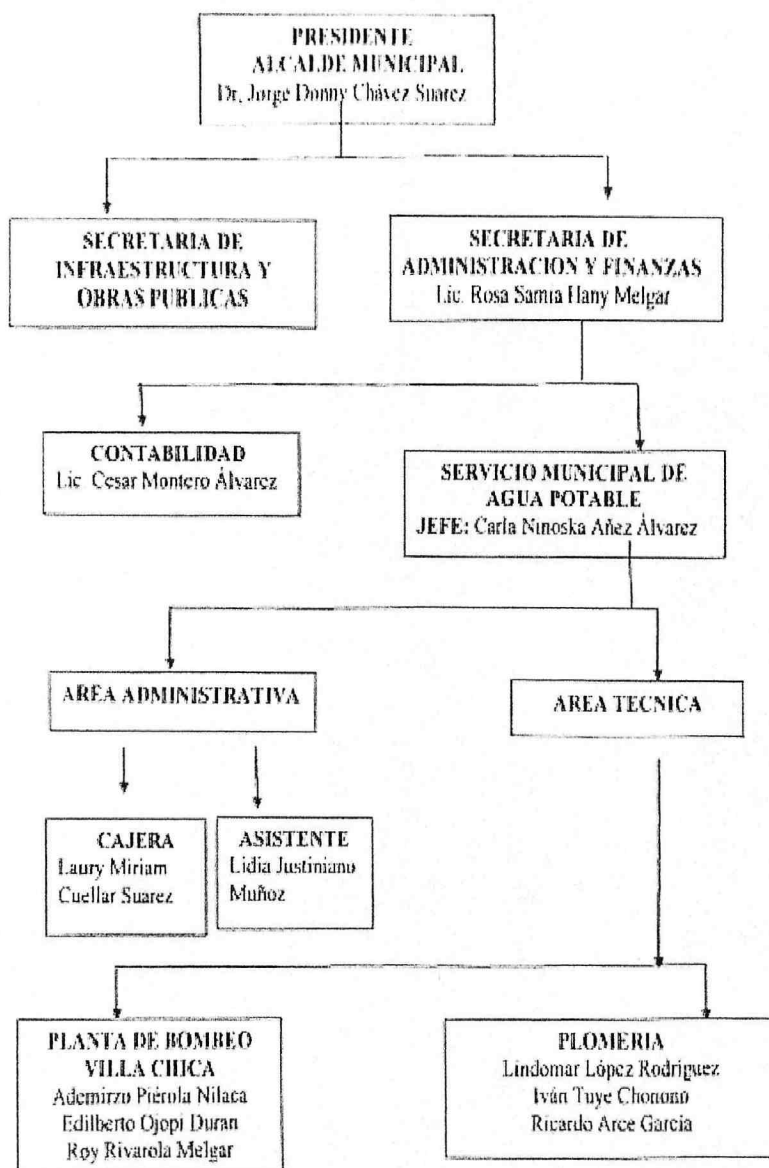
N°	NOMBRE	AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO
1	Nueva Calama	Si	No
2	San Lorenzo de Mucuyo	No	No
3	Nivayo	No	No
4	Nirumo	No	No
5	Guayamama	No	No
6	Guabarena	No	No
7	La Cafacha	No	No
8	Santa María	Si	No
9	Santo Corazón	Si	No
10	Puerto Chávez	No	No
11	Bahía La Salud	No	No
12	Santa Rosa	No	No
13	San Borja	Si	No
14	El Carmen	No	No
15	La Soga	Si	No
16	Piedrita	No	No
17	Nueva Brema	Si	No
18	El Escondido	No	No
19	Buena Vista	No	No
20	Versalle	Si	No
21	Piedras Negras	No	No
22	Canabasneca	No	No
23	La Cayoba	Si	No
24	Aserradero	No	No
25	<b>Bella Vista</b>	SI	No
26	California	No	No
27	Orobayaya	SI	No
28	Cafetal	No	No
29	San Gregorio	No	No
30	Imalo	No	No
31	<b>Magdalena</b>	SI	No



**2. INFORME QUE TIPO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTAILLADO TIENEN EN EL MUNICIPIO: PRIVADO, MUNICIPAL, COOPERATIVA, ASOCIACION, OTRO.**

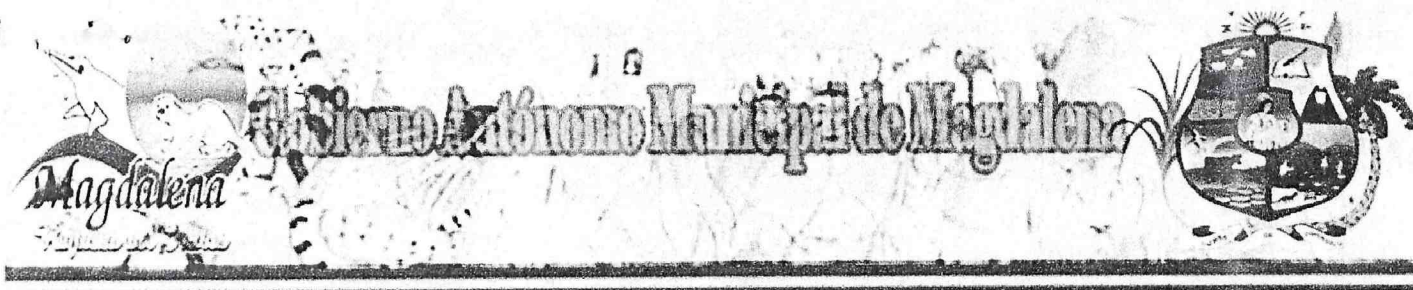
El servicio de Agua potable en el Municipio de Magdalena está constituido en el área rural por Cooperativas las cuales cuentan con un directorio y personal para la operación, administración y mantenimiento de cada sistema de Agua Potable, En el caso particular de la ciudad de Magdalena esta encargada de la operación, administración y Mantenimiento por el Servicio Municipal de Agua Potable (SERMAP). El cual esta estructurado de acuerdo al siguiente organigrama:

**ORGANIGRAMA SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE (SERMAP)  
DE LA CIUDAD DE MAGDALENA**



Como anteriormente ya suscitado el Municipio de Magdalena no cuenta con un sistema de Alcantarillado Sanitario, cuyo desagüé es por medio de cámaras sépticas o pozos ciegos en la ciudad, mientras que las poblaciones rurales carecen del mismo.





**3. EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE ALGUNA UNIDAD O REPARTICION TECNICA ENCARGADA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; QUE LIMITACIONES TIENE.**

Actualmente el servicio de Agua potable en la ciudad de Magdalena esta encargada de su operación, administración y mantenimiento por la unidad de Servicio Municipal de Agua Potable (SERMAP), mientras que en el área rural en las comunidades que se han beneficiado a través de los programas Mi Agua están administradas por Cooperativas.

Cabe señalar que el Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena no tiene limitaciones ante el llamado de sus comunidades en apoyar a estos sistemas de agua potable en el área rural, ya que se encuentran dentro de sus atribuciones a nivel Municipal, velar por los servicios básicos.

El Municipio de Magdalena no cuenta con el sistema publico de Alcantarillado sanitario para aguas residuales.

**4. INDIQUE CUAL ES EL NIVEL DE PRIORIDAD QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL LE OTORGA A LA IMPLEMENTACION O AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SU MUNICIPIO, EN RELACION A OTROS PROYECTOS.**

Dentro sus atribuciones el Gobierno Autónomo Municipal como pilares fundamentales tiene la educación y salud, esta ultima imprescindible para el bienestar de sus pobladores a través de los servicios básicos en particular por los sistemas de agua potable ya que este líquido elemento es prioridad y vital para todos los habitantes en el Municipio de Magdalena.

**5. EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE ELABORADO ALGUN PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS), DESCRIBA SUSCITADAMENTE SUS COMPONENTES Y COSTOS APROXIMADOS.**

En los archivos del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena se tiene elaborado un perfil de proyecto para la implementación del sistema de Alcantarillado Sanitario el cual cuenta con los siguientes componentes para su implementación de acuerdo a cada etapa del proyecto:

<b>ETAPA: EJECUCIÓN</b>
MOD. I .- TRABAJOS PRELIMINARES
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION
INSTALACION DE FAENAS Y CAMPAMENTOS
DESBROCE, DESBOSQUE, DESMONTE Y LIMPIEZA



<b>MOD. II.- TENDIDO DE TIBERIAS, RED N° 1, 2 Y 3.</b>
TRAZADO Y REPLANTEO LINEAL.
EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA CON MAQUINARIA
PROVISION Y TENDIDO DE TUBO D= 150mm, 200mm, 250mm, 400mm, y 500mm SDR – 41 + ACCESORIOS
RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL SELECCIONADO Y CON SALTARIN
CONSTRUCCION CÁMARAS DE INSPECCIÓN H < 2m Y DE 2 A 4m Y SUS TAPAS DE HIERRO FUNDIDO
REPOSICION DE ASFALTO Y/O EMPEDRADO
PRUEBA HIDRÁULICA
<b>MOD. III.- PLANTA DE TRATAMIENTO</b>
PROV. Y COLOC. REJAS
DESARENADOR Y DESGRASADOR
MEDIDOR DE CAUDAL
REACTOR DE FLUJO ASCENDENTE
FLUJO ANAEROBICO DE FLUJO ASCENDENTE
SISTEMA DE DESINFECCION
PROV. COLOC. ACCESORIOS REACTOR ANEROBICO DE FLUJO ASCENDENTE
LECHO DE SECADO DE LODOS
BY- PASS
CAMARA REPARTIDORA DE CAUDAL
CERCO PERIMETRAL
CONSTRUCCION DEFENSIVO
OFICINA Y DEPOSITO DE MATERIALES

**ETAPA: OPERACIÓN**

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO
--

**ETAPA: MANTENIMIENTO**

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA
---

El costo del proyecto se encuentra detallado por cada componente para su implementación de acuerdo a sus etapas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio Total (Bs.)
I.-	PRESUPUESTO GENERAL POR MÓDULOS (INFRAESTRUCTURA)	
	Entidad Ejecutora del Proyecto	39.762.597,54
	Gobierno Depta., Gobierno Municipal, Comunidades Beneficiarias Proyecto	0,00



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio Total (Bs.)
II.-	PRESUPUESTO DE GENERAL DE SUPERVISIÓN	
	Entidad Ejecutora del Proyecto	1.988.129,88
	Gobierno Depta., Gobierno Municipal, Comunidades Beneficiarias Proyecto	0,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio Total (Bs.)
III.-	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL (CAPACITACIÓN)	
	Entidad Ejecutora del Proyecto	1.590.503,90
	Gobierno Depta., Gobierno Municipal, Comunidades Beneficiarias Proyecto	0,00

RESUMEN, DESCRIPCIÓN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	Precio Total (Bs.)
Entidad Ejecutora del Proyecto	43.341.231,32
Gobierno Depta., Gobierno Municipal, Comunidades Beneficiarias Proyecto	0,00
	43.341.231,32

Cuarenta Y Tres Millones Trescientos Cuarenta Y Uno Mil Doscientos Treinta Y Uno con 32/100 Bs.

**6. EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA ENCARAR EN SU GESTION LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SEGÚN CORRESPONDA POR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO) ELABORADO O A ELABORAR, SI TIENE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS.**

El Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena para poder encarar la implementación del proyecto tendría como primer punto la revisión técnica del proyecto y ajustar de acuerdo a las condiciones actuales del lugar de emplazamiento del proyecto esto debido al incremento poblacional y el área de expansión urbana que ha tenido durante estos últimos años, considerando la topografía del lugar, se tendría que implementar estaciones de bombeo para poder llegar estas aguas servidas a la planta de tratamiento de aguas residuales, el cual incrementaría el costo del proyecto.

Actualmente es muy difícil poder encarar con presupuesto Municipal la implementación del proyecto, debido a la carencia de recursos el cual dicho costo del proyecto sobre pasa el





Presupuesto Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena, teniendo este que ser Financiado por alguna Entidad del Gobierno Departamental o Nacional.

Otro punto importante que considerar sería la administración, operación y mantenimiento el cual tendría que ser sustentado por los usuarios a través de una tasa de costo por prestación del servicio y verificar si la cantidad de usuarios cubriría este monto económico, caso contrario tendría que destinarse presupuesto Municipal para este servicio.

**7. INFORME QUE GESTIONES HA DESARROLLADO EL GOBIERNO MUNICIPAL, ANTE QUE INSTITUCIONES U ORGANISMOS PARA LA IMPLEMENTACION/ CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SU MUNICIPIO; DESCRIBA SI SE TRATA DE UN PROYECTO COMPLETO O AMPLIACION DE RED SEGÚN CORRESPONDA. ADJUNTE COPIA DE NOTA DE REMISION RECEPCIONADA DEL PROYECTO PRESENTADO.**

El Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena tiene la tarea de realizar primeramente la verificación del proyecto que se encuentra en archivos y actualizarlo de acuerdo a la demanda actual para la implementación del sistema de alcantarillado sanitario, realizar el estudio socioeconómico para verificar la viabilidad del proyecto.

Y así poder realizar gestiones correspondientes de financiamiento a través de otras Instituciones de nivel departamental o Nacional.

**8. INFORME SI EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL O EL GOBIERNO CENTRAL CONOCEN DE LAS NECESIDADES DE IMPLEMENTACION O AMPLIACION (SEGÚN CORRESPONDA) DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SU MUNICIPIO Y SI EXISTE ALGUNA OFERTA, COMPROMISO, ACUERDO, CONVENIO DE CONCURRENCIA DE ESTOS NIVELES DE GOBIERNO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL.**

El gobierno Central a través del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), ha tenido intervenciones en nuestro Municipio recabando información de la implementación de sistemas de agua potable verificando la administración y operación, de igual manera viendo las necesidades en el propósito de mejorar el funcionamiento de los sistemas de aguas potable.

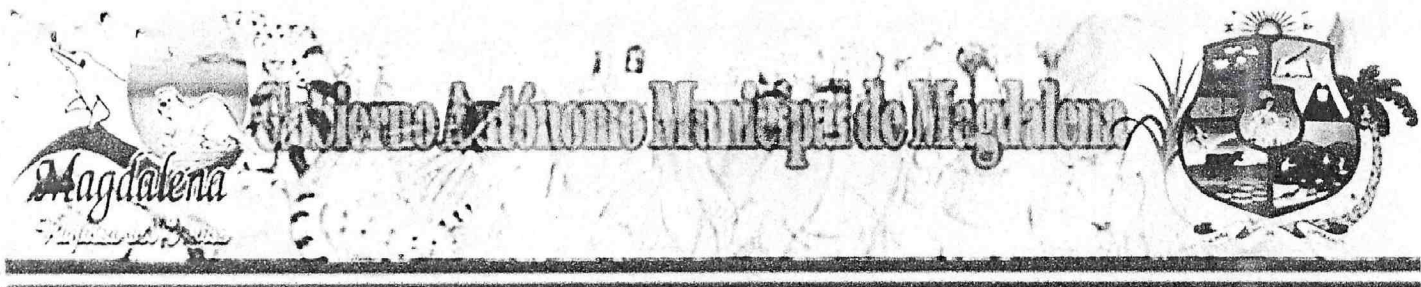
Actualmente no se tienen ofertas y/o compromisos con otras instituciones con el Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena para la implementación de nuevos proyectos de saneamiento básico ya sean estos de Construcción o ampliación sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

**9. INDIQUE SI EL GOBIERNO MUNICIPAL CONSIDERA NECESARIO LA ELABORACION DE UNA LEY NACIONAL DE DECLARACION DE PRIORIDAD DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LOS MUNICIPIOS DEL BENI Y DEL SUYO EN PARTICULAR**

Plaza Gabriel Ruiz acera oeste Teléfono 68963523 [gammagdalena@hotmail.com](mailto:gammagdalena@hotmail.com)

Página web [www.gammagdalena.com.bo](http://www.gammagdalena.com.bo)





El Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena considera como pilar fundamental la salud, considerando los servicios básicos necesarios para el bienestar de sus habitantes lo que conlleve en su posibilidad con la implementación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

Por consiguiente, se considera necesario la elaboración de una Ley Nacional considerando prioridad proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario para nuestra Región del País en particular del Municipio de Magdalena ya que este carece de recursos económicos para poder cubrir la demanda y necesidad de saneamiento básico en la implementación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

#### 10. CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Conforme a lo expuesto se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena tiene como prioridad de satisfacer la demanda de saneamiento básico y dentro de sus competencias Municipales vela por el bienestar de sus habitantes, siempre presto a apoyar en mejora de las comunidades del Municipio de Magdalena.

1.- El Municipio de Magdalena, realizara las gestiones correspondientes para consolidar el financiamiento en proyectos de construcción y ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

2.- Se recomienda al Alcalde del G.A.M DE MAGDALENA, remitir el presente informe a la Cámara de Senadores, para fines consiguientes.

Por lo descrito se le entrega el presente informe.

Atentamente:

  
Ing. Jesús Rene Karageorge Titiboco  
SECRETARIO DE PLANIFICACION  
Y OBRAS PÚBLICAS  
G.A.M. - MAGDALENA

